



enseñanza

**Federación de Enseñanza
Comisiones Obreras de Madrid**

**ILMA. SRA. MARÍA PILAR PONCE VELASCO
PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Las consejeras firmantes representantes de CCOO del profesorado y de las centrales sindicales, respectivamente, en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, conforme al inciso primero del artículo 47 del *Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid*, presentan, ante esta Comisión, en fecha y forma, a fin de que surta los correspondientes efectos,

MOTIVOS QUE JUSTIFICAN EL VOTO FAVORABLE

Al dictamen sobre el texto:

- **PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 3536/2025, DE 12 DE AGOSTO, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE MÓDULOS PROFESIONALES DE LA PARTE DE OPTATIVIDAD EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES OPTATIVOS A ESTE CATÁLOGO.**
- **PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, DE ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LAS ENSEÑANZAS DE GRADO D Y GRADO E DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Presentados en la Comisión Permanente 9/2026, celebrada el 18 de junio de 2026.

Se presenta en un solo texto la explicación de voto sobre la admisión de ambos dictámenes por presentar identidad de fundamento.

La expansión de la Formación Profesional siempre es positiva. En este caso, se viene tanto a ampliar la oferta normativa como a incidir en la especialización. Todo ello en un marco avanzado conforme a la *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*.

Sin embargo, debemos subrayar la necesidad de que esta amplia oferta sea implantada, efectivamente, en la red pública de centros.

La Formación Profesional en la Comunidad de Madrid ha experimentado una fuerte expansión, caracterizada por un estancamiento en el número de centros públicos y un crecimiento exponencial



enseñanza

**Federación de Enseñanza
Comisiones Obreras de Madrid**

de los centros y plazas privadas. Actualmente, casi la mitad del alumnado madrileño cursa sus estudios de FP en instituciones privada.

- Centros Públicos: se mantienen prácticamente estables desde hace años, con un ligero aumento en el número de plazas (centros integrados y ampliación de aulas), pero con una oferta insuficiente frente a la demanda, dejando a decenas de miles de estudiantes sin plaza en la red pública.
- Centros Privados: la oferta privada se ha multiplicado significativamente, impulsada tanto por centros presenciales como por un fuerte auge de la FP a distancia y online.

Del total de más de 167.000 estudiantes madrileños de FP, el 51,8% estudia en centros públicos y el 48,2% en centros privados, lo que refleja un alto grado de privatización en comparación con la media nacional. En grados superiores concretos, más de la mitad del alumnado ya acude a centros privados.

Consideramos necesario un compromiso real de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de garantizar plazas públicas suficientes conforme a la demanda con la amplitud de oferta y especialización suficientes a través de la asignación de los medios materiales y humanos adecuados, todo ello con reflejo concreto en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 18 de junio de 2026

Doña Aída San Millán Martín

Doña María Eugenia Alcántara Miralles